

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.**

AUTO

Bogotá, Veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: TRASLADO OPOSICIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESION DE LA MARINA RIOHACHA - ALMIRANTE PADILLA EN RIOHACHA.

Revisado el expediente, correspondiente al trámite de solicitud de la concesión para el desarrollo del proyecto de la Marina Riohacha - Almirante Padilla en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha, se tiene lo siguiente:

1. Esta Dirección General fijó el correspondiente edicto desde el 12 de noviembre de 2015 hasta el 28 de diciembre del mismo año, por un término de treinta (30) días de publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución 0489 DIMAR del 18 de agosto de 2015.
2. Conforme obra en la constancia suscrita por el Responsable del Área de Litorales, de fecha 14 de enero de 2015, dentro de la actuación administrativa, fueron recibidos los siguientes escritos:
 - El 12 de noviembre de 2015, se recibe por correo electrónico a través del portal marítimo la oposición presentada por el señor FRANKLIN PEÑALVER BRITO en calidad de Director de Turismo del Distrito de Riohacha.
 - Oficio radicado internamente con el número 292015107311 el 22 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.583.274 de Bogotá D.C. y representante legal de INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S.
 - Oficio radicado internamente con el número 162015100523, el 24 de Diciembre del año 2015, por parte del denominado COMITÉ POR LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ZONA DE PLAYA Y PESCADORES DEL BARRIO FÁTIMA de Riohacha.
 - Oficio radicado internamente con el número 162015100518 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora LUZ MERY MARTÍNEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.381.514 de Manaure - Guajira.
 - Oficio radicado internamente con el número 162015100517 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte del señor AFINO TOMÁS CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.871.888 de Uribia - Guajira.

- Oficio radicado internamente con el número 162015100516 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora LEIDIS VIVIANA GOURIYU GOURIYU, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.843.124 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100515 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora YENIFER MARGARITA GOURIYU G., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.858.956 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100514 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora MARIA DE JESUS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.923.695 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100513 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora ALIDA FLORICIA EPIEYÚ CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.390.213 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100512 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte del señor RUFINO GOURIYU GOURIYU, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.833.002 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100511 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte del señor RAFAEL GOURIYU GOURIYU, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.836.644 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100510 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora CORINA ESTER GOURIYU, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.924.301 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100509 el 23 de Diciembre del año 2015, por parte del señor LUIS ESTEBAN URIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.857.275 de Riohacha - Guajira.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100525 el 28 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora MAYRA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.961.148 y Presidenta de ASOVENPLAG.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100526 el 28 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.583.274 de Bogotá D.C. y representante legal de INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S.
- Oficio radicado internamente con el número 162015100527 el 28 de Diciembre del año 2015, por parte de la señora EMILSA ROJAS ATENCIO, directora general del proyecto Pesca Guajira.

Teniendo cuenta lo anterior, se da traslado de los argumentos de oposición a la señora CLAUDIA MENDOZA MERCADO, identificada con C.E. No. 000000000412356 en su calidad de representante legal de la Sociedad KKARA

SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con Nit No. 900585924-5, por término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del presente auto en la página web de DIMAR www.dimar.mil.co, para que se pronuncie respecto los argumentos de oposición.

CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo